

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28/05/2024 acuerdo N° 13/228/2024

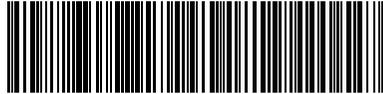
ANEXO I. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CIF: P-2813400-E) es la entidad responsable de las actividades de tratamiento relacionadas en este documento con domicilio en Pza. Constitución, 1. 28701 San Sebastián de los Reyes, Madrid.

El interesado podrá solicitar respecto al tratamiento de sus datos: el acceso, rectificación o supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad. Podrá solicitar el ejercicio de los derechos mediante presentación de solicitud en las Oficinas de Atención Ciudadana o Sede Electrónica del Ayuntamiento. El interesado tiene derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

La información relacionada en este documento se ajusta inicialmente a lo previsto en el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales, si bien podrá ser actualizado cuando sea necesario y podrá incorporar información adicional respecto a las Actividades de Tratamiento.

Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS	PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS
102	SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	Gestión de información y denuncias formuladas por posibles informantes que comuniquen o revelen información al Ayuntamiento sobre la posible comisión de infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> Órganos judiciales, Ministerio Fiscal. AAI (Autoridad Independiente de Protección del Informante) Las legalmente previstas 	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, Art. 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, Art. 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) Art. 13 y 30 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que 	<ul style="list-style-type: none"> Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Directiva "Whistleblower" (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales Reglamento (UE) 1303/2013 ("los Estados miembros garantizarán que se pongan en 	<ul style="list-style-type: none"> El propio interesado o su representante legal Empleados públicos Trabajadores por cuenta ajena Voluntarios, becarios, trabajadores en período de formación, opositores, miembros y/o colaboradores de Órganos de Selección. Proveedores, contratistas subcontratistas. Autónomos Accionistas, participantes, personas pertenecientes a los Órganos de administración, dirección o 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos (nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono, firma, firma electrónica, NIF/NIE/Pasaporte/Carné de Conducir) Imagen/voz Datos académicos y profesionales: categoría profesional, cuerpo/escala profesional, profesión, puesto de trabajo Datos económicos o financieros: Inversiones y/o bienes patrimoniales, transacciones financieras Infracciones penales y/o administrativas 	Durante el período que sea necesario y proporcionado a efectos de cumplir con la Ley 2/2023, conforme al apartado 2 del Art. 26 de la Ley 2/2023. Se tendrá en cuenta lo previsto en los apartados 3 y 4 del Art. 32 de la ley. En ningún caso podrán conservarse los datos por un período superior a diez años.





DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28/05/2024 acuerdo N° 13/228/2024



Nº	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	FINALIDAD	CESIONES	LEGITIMACIÓN	LEGISLACIÓN	INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS	PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS
					<p>informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.</p> <ul style="list-style-type: none"> Art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Art. 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. 	<p>práctica medidas eficaces para el examen de las reclamaciones relacionadas con los Fondos Estructurales y de Inversión Europea).</p> <ul style="list-style-type: none"> Apartado 2 a) de la disposición adicional 25ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Comunicación 1/2017, de 6 de abril, del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. Posible actualización normativa en estas materias 	<p>supervisión de una empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> Representantes legales de las personas trabajadoras. 	<ul style="list-style-type: none"> Otros: origen del dato, datos de representantes, medios autorizados de avisos, llamadas y comunicaciones, así como cualquier información personal contenida en la comunicación o denuncia que efectúe la persona interesada. 	

Transferencia Internacional de Datos: De forma sistemática no se producirá, excepto cuando sea preciso ponerlo en conocimiento de las Instituciones de la Unión Europea.

Elaboración de perfiles: No existe